



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. Ramiro Martín Díaz

Concejales no asistentes:

- D. José Luis Rodríguez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste el Sr. Concejel D. José Luis Gutiérrez Pérez por causa justificada.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 21 de abril de 2016.



El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín expresa que desea que en el acta conste su pregunta sobre que por qué no se envió el pliego de condiciones del mantenimiento del alumbrado público a una empresa de Salamanca.

Así se hará, tras lo cual no se opuso ninguna otra objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 22 de marzo de 2016 hasta el día de la fecha.

- *El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta que cuántos árboles y plantas se han comprado, pues la factura ha sido abultada.*

La Sra. Alcaldesa responde que no recuerda muy bien el número exacto de árboles, está en la factura, pero al ser árboles hechos son más caros.

- *¿El servicio de autobús para la excursión a Almagro lo paga el Ayuntamiento?*

La Sra. Alcaldesa contesta que lo pagaron los excursionistas, salvo una pequeña parte, uno 100 €, que los ha pagado el Ayuntamiento, porque el autobús era de los grandes y no se llenó.

- *El pago que hay de una luna de un automóvil de un particular por haberse roto por los trabajadores del Ayuntamiento mientras desbrozaban, ¿es que el Ayuntamiento no tiene seguro de responsabilidad civil?*

Se le contesta que el Ayuntamiento sí tiene seguro de responsabilidad civil, pero éste tiene una franquicia de trescientos euros, de ahí el pago de la luna.



**3) FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A
CORTES GENERALES DEL 26/ DE JUNIO DE 2016**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a efectuar el sorteo público para la designación del Presidente y de los Vocales de la Mesa Electoral, así como de sus respectivos suplentes, la cual recayó en las siguientes personas:

TITULARES

<i>Presidente:</i>	<i>D. Pedro Dégano Martín</i>	<i>D.N.I. 07822743Y</i>
<i>Primer Vocal:</i>	<i>D. José Ramón Blanco Martínez</i>	<i>D.N.I. 51355325M</i>
<i>Segundo Vocal:</i>	<i>Dña. Inés González Lombardía</i>	<i>D.N.I. 70830304X</i>

SUPLENTES

<i>1º del Presidente:</i>	<i>D. Alfredo Fernández Vallejo</i>	<i>D.N.I. 06580212G</i>
<i>2º del Presidente:</i>	<i>Dña. Senda Alemán Benítez</i>	<i>D.N.I. 78583696X</i>
<i>1º de primer vocal:</i>	<i>Dña. Ma. Carmen Glez. de la Fuente</i>	<i>D.N.I. 01390363J</i>
<i>2º de primer vocal:</i>	<i>D. Eugenio Manuel Martín García</i>	<i>D.N.I. 06543092Y</i>
<i>1º de segundo vocal:</i>	<i>D. Félix José González Sánchez</i>	<i>D.N.I. 70808769A</i>
<i>2º de segundo vocal:</i>	<i>D. Ángel García Blázquez</i>	<i>D.N.I. 06522396X</i>



4) PASTOS 2016

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2016, que a continuación se transcribe:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS
<i>Flores Redondo, David</i>	<i>06583688F</i>	<i>139,89</i>
<i>Flores Redondo, Óscar</i>	<i>70804411S</i>	<i>76,59</i>
<i>Ganados Ferru, S.L.</i>	<i>B45672136</i>	<i>216,50</i>
<i>Gómez Gómez, Eduardo</i>	<i>06586093C</i>	<i>61,63</i>
<i>Gómez Gómez, Félix</i>	<i>06565347C</i>	<i>109,90</i>
<i>Gómez Pérez, Josefa</i>	<i>06544033G</i>	<i>56,62</i>
<i>González de la Paz, Francisco Vicente</i>	<i>06558211Z</i>	<i>53,28</i>
<i>Jiménez Martín, Iván</i>	<i>70811219S</i>	<i>88,26</i>
<i>Martín Fuentes, María Dolores</i>	<i>70793278Z</i>	<i>99,94</i>
<i>Redondo Vázquez, María Blanca</i>	<i>10776696T</i>	<i>86,61</i>
<i>Sánchez Cantero, Raúl</i>	<i>72644651W</i>	<i>83,29</i>
<i>Sánchez García, Jesús</i>	<i>70805093F</i>	<i>44,97</i>
<i>Sánchez Pérez, Amadeo</i>	<i>70808789T</i>	<i>58,31</i>
	TOTAL.....	1.175,79

SEGUNDO: El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.

TERCERO: Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN

REFERENCIA SIGPAC							Superficie forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)
PROVINCIA	MUNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto			
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS).....							847,50	418,57	846,26
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	144,25
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,96
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	42,08	93,38
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	81,42
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	3,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,80
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	5,25	5,24
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	37,41	16,83	37,34
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	303,77	167,07	303,34
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	12	7,43	5,57	7,43
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	15	6,71	3,02	6,69
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	1	26,38	17,15	26,35
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	29,12	16,02	29,06
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	16,31	36,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	1	1	35,82	12,54	35,76
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	3	1	1,49	0,97	1,49
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	17,35
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS).....							329,93	112,03	329,53
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,59
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	137,69	48,19	137,51
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	9,17	20,36
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,82
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,61
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	82,47	20,62	82,36
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	5,03
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,75
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	10,61
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	40,04
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,85
TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21.....							1.177,43	530,60	1.175,79



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS

N.º P O L Í G O N O	N.º P A R C E L A	N.º d e r e c i n t o	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ADJUDICATARIOS													
				Ó S C A R F L O R E S R E D O N D O	D A V I D F L O R E S R E D O N D O	R A Ú L S Á N C H E Z C A N T E R O	G A N A D O S F E R R U · S · L ·	F É L I X G Ó M E Z G Ó M E Z	M A · D O L O R E S M A R T Í N F U E N T E S	F C O · V I C E N T E G O N Z Á L E Z D E L A P A Z	E D U A R D O G Ó M E Z G Ó M E Z	I V Á N J I M É N E Z M A R T Í N	M A B L A N C A R E D O N D O V Á Z Q U E Z	J O S E F A G Ó M E Z P É R E Z	J E S Ú S S Á N C H E Z G A R C Í A	A M A D E O S Á N C H E Z P É R E Z	
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS)				846,26	55,12	100,69	59,95	155,85	79,10	71,93	38,36	44,35	63,52	62,33	40,75	32,36	41,95
1	1	1	144,25	9,40	17,16	10,22	26,56	13,48	12,26	6,54	7,56	10,83	10,62	6,95	5,52	7,15	
1	1	6	8,96	0,58	1,07	0,64	1,65	0,84	0,76	0,41	0,47	0,67	0,66	0,43	0,34	0,44	
1	2	1	93,38	6,08	11,11	6,61	17,20	8,73	7,94	4,23	4,89	7,01	6,88	4,50	3,57	4,63	
1	2	4	81,42	5,30	9,69	5,77	14,99	7,61	6,92	3,69	4,27	6,11	6,00	3,92	3,11	4,04	
1	3	2	3,20	0,21	0,38	0,23	0,59	0,30	0,27	0,14	0,17	0,24	0,24	0,15	0,12	0,16	
1	7	1	8,80	0,57	1,05	0,62	1,62	0,82	0,75	0,40	0,46	0,66	0,65	0,42	0,34	0,44	
1	8	5	5,24	0,34	0,62	0,37	0,97	0,49	0,45	0,24	0,27	0,39	0,39	0,25	0,20	0,26	
1	8	15	37,34	2,43	4,44	2,65	6,88	3,49	3,17	1,69	1,96	2,80	2,75	1,80	1,43	1,85	
2	2	1	303,34	19,76	36,09	21,48	55,86	28,36	25,78	13,75	15,90	22,77	22,34	14,61	11,60	15,04	
2	2	12	7,43	0,48	0,88	0,53	1,37	0,69	0,63	0,34	0,39	0,56	0,55	0,36	0,28	0,37	
2	2	15	6,69	0,44	0,80	0,47	1,23	0,63	0,57	0,30	0,35	0,50	0,49	0,32	0,26	0,33	
3	2	1	26,35	1,72	3,13	1,87	4,85	2,46	2,24	1,19	1,38	1,98	1,94	1,27	1,01	1,31	
3	2	13	29,06	1,89	3,46	2,06	5,35	2,72	2,47	1,32	1,52	2,18	2,14	1,40	1,11	1,44	
3	3	1	36,20	2,36	4,31	2,56	6,67	3,38	3,08	1,64	1,90	2,72	2,67	1,74	1,38	1,79	
4	1	1	35,76	2,33	4,26	2,53	6,59	3,34	3,04	1,62	1,87	2,69	2,63	1,72	1,37	1,77	
4	3	1	1,49	0,10	0,18	0,11	0,27	0,14	0,13	0,07	0,08	0,11	0,10	0,07	0,06	0,07	
4	11	2	17,35	1,13	2,06	1,23	3,20	1,62	1,47	0,79	0,91	1,30	1,28	0,84	0,66	0,86	
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS)				329,53	21,47	39,20	23,34	60,65	30,80	28,01	14,92	17,28	24,74	24,28	15,87	12,61	16,36
5	47	10	4,59	0,30	0,55	0,32	0,84	0,43	0,39	0,21	0,24	0,34	0,34	0,22	0,18	0,23	
5	98	1	137,51	8,96	16,36	9,74	25,32	12,85	11,69	6,23	7,21	10,32	10,13	6,62	5,26	6,82	
5	114	1	20,36	1,33	2,42	1,44	3,75	1,90	1,73	0,92	1,07	1,53	1,50	0,98	0,78	1,01	
5	114	5	7,82	0,51	0,93	0,55	1,44	0,73	0,66	0,35	0,41	0,59	0,58	0,38	0,30	0,39	
5	114	8	3,61	0,23	0,43	0,26	0,66	0,34	0,31	0,16	0,19	0,27	0,27	0,17	0,14	0,18	
7	4	1	82,36	5,37	9,80	5,83	15,16	7,70	7,00	3,73	4,32	6,18	6,07	3,97	3,15	4,08	
8	2	5	5,03	0,33	0,60	0,36	0,92	0,47	0,43	0,23	0,26	0,38	0,37	0,24	0,19	0,25	
8	3	3	5,75	0,37	0,68	0,41	1,06	0,54	0,49	0,26	0,30	0,43	0,42	0,28	0,22	0,29	
8	4	7	10,61	0,69	1,26	0,75	1,95	0,99	0,90	0,48	0,56	0,80	0,78	0,51	0,41	0,53	
8	4	11	40,04	2,61	4,76	2,84	7,37	3,74	3,40	1,81	2,10	3,01	2,95	1,93	1,53	1,99	
8	67	3	11,85	0,77	1,41	0,84	2,18	1,11	1,01	0,54	0,62	0,89	0,87	0,57	0,45	0,59	
				1.175,79	76,59	139,89	83,29	216,50	109,90	99,94	53,28	61,63	88,26	86,61	56,62	44,97	58,31



5) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. EMILIANO RAMIRO GARCÍA

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Emiliano Ramiro García la acometida de agua núm. 3/16, para una casilla agrícola sita en la parcela 4 del polígono 4, al sitio de "El Molino del Cubo". La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

B) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 9/16 incoado a instancia de D. Jesús García Hernández, para realizar obras en la parcela 29 del polígono 4, al sitio de "La Risquera", que consisten en "nave agrícola en dos plantas", con arreglo al proyecto de ejecución de los arquitectos D. Juan M. y D. Miguel J. González Gómez y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 5 de mayo de 2016.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 16 de mayo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Jesús García Hernández licencia urbanística para realizar obras en la parcela 29 del polígono 4, al sitio de "La Risquera", que consisten en "nave agrícola en dos plantas", con arreglo al proyecto de ejecución de los arquitectos D. Juan M. y D. Miguel J. González Gómez y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 5 de mayo de 2016.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.



SEGUNDO.- Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y UN EUROS (623,81 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

6) MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a:

MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS RURALES.

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio(UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León , puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que el Ayuntamiento de San Esteban del Valle forma parte del UBOST AVRUR18 "CINCO VILLAS",

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a



los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio- económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos manda el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de San Esteban del Valle en relación a la " propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), APRUEBA las siguientes alegaciones a los mismos:

1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que

- Los vecinos/ as del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria en San Esteban del Valle con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Recibirán el Servicio de Educación obligatoria en San Esteban del Valle con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.



- Los vecinos/as del Ayuntamiento de San Esteban del Valle. Recibirán los Servicios Sociales en San Esteban del Valle con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/ as del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Recibirán los Servicios de Salud Pública en San Esteban del Valle con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, no servicios y equipamientos culturales en San Esteban del Valle con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.

- 2.- Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.
- 3.- Los mapas contemplarán **el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.
- 4.- Los mapas determinarán el plan **de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.
- 5.- Las **mancomunidades** existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.



- 6.- **En los mapas se ha de garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades** que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.
- 7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **mancomunidades de interés general** se determinará **que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.
- 8.- Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.
- 9.- **Las políticas de incentivos y criterios de financiación** que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.
- 10.- Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.
- 11.- Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior **un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.
- 12.- Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las **Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.



- 13.- Las comunidades de Villa y Tierra, como entidades locales históricas y asociativas, reconocidas jurídicamente por la legislación básica y la autonómica seguirán prestando sus servicios mancomunados en las mismas condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación.
- 14.- Es imprescindible comprometer un **incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.
- 15.- Procede también que se tenga en cuenta el carácter singular e identitario de la **Comarca de El Bierzo**, en virtud de la Ley 1/1991, y del propio Estatuto de Autonomía (Art. 46.3.) siendo receptivos a las reivindicaciones que desde el Consejo Comarcal sean planteadas.
- 16.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.
- 17.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

Una vez concluida la lectura, el Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín expresa que el Partido Popular se abstiene, pues su intención es presentar otras alegaciones al Pleno, que seguramente en muchas cosas coincidirán con las aquí presentadas.

Tras estudiar el asunto se concluye dejar el tema de las alegaciones sobre la mesa e intentar sacar unas alegaciones en común antes que expire el plazo para alegar.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA

- *Las obras llevadas a cabo en la piscina municipal han finalizado. Se ha realizado una caseta para el cloro, se ha sembrado el césped, se han hecho los muros del campo de fútbol y del frontón y los accesos a la piscina se han acondicionado.*
- *En el parque D. Felipe Robles Dégano se ha reubicado la zona de "parque infantil" dotándola de nuevos aparatos, suelo nuevo, etc. Hemos tenido problemas con algunos de los vecinos debido sobre todo al cambio de acceso al parque.*



El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín considera que este tema se ha gestionado mal, pues empezaron las obras antes de hablar con los vecinos.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que no, que se habló con ellos antes de empezar.

El Sr. Concejel considera que hay muchas cosas en poco espacio.

La Sra. Alcaldesa expresa que no siempre las cosas que se hacen son del gusto de todos, pero se intentan hacer para el bien general, para la mayoría.

- *Se están acondicionando espacios cerrados para los contenedores de la basura; en la calle Codillo, tras negociar con Demetrio, ya la anterior Corporación lo intentó, se llega a un acuerdo con él que consiste en la cesión de unos metros de su propiedad para que se ubiquen los contenedores de la basura en un espacio cerrado de obra, con lo que eliminamos la imagen de suciedad a la entrada del pueblo.*

Hoy mismo, he tenido una reunión con D. Alveo Herguera que ha presentado una queja, por escrito, a la nueva ubicación de los contenedores y que deseaba hiciera pública.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta si se podría haber hecho el espacio de obra cerrado para los contenedores en la ubicación actual.

La Sra. Alcaldesa responde que recabada opinión a los trabajadores de la empresa que recoge la basura, estiman que la nueva ubicación les posibilita las maniobras con el camión. De todas formas, como ya le he dicho al Sr. Alveo, si esta ubicación acarrea problemas de suciedad o de otro tipo no tendré ningún problema en rectificar.

- *Y para terminar, informar que tenemos nueva barrendera que estará hasta después de las fiestas y se ha dado de baja a los dos trabadores de limpieza de la dehesa, sendas...*



8) RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Concejál D. Jorge Martín Martín se queja del estado del camino de la Garganta "la Majá", que en algunos puntos debiera echarse zahorra.*

La Sra. Alcaldesa responde que los arreglos de este camino ya los teníamos planificados y se harán cuando se tenga tiempo.

- *El Sr. Concejál se queja del estado en el que se encuentra el Puente de "la Gloria".*

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se habló con Medio Ambiente, que nos pidió que desbrozáramos para que un técnico valorara la obra a realizar. El desbroce se ha hecho y estamos a la espera del técnico e intentaremos que la obra la realice Medio Ambiente.

- *Asimismo, el Concejál señala el estado peligroso, a su juicio, de un puente en la bajada al Parralejo.*

La Sra. Alcaldesa responde que se verá y se hará lo pertinente al respecto.

- *Por último, el Sr. Concejál estima que en el espacio situado debajo de la casa de Kiko se podía hacer alguna actuación de acondicionamiento.*

Se le contesta que se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.